



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.762.260/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 862/18 (RESOL-2018-862-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/9 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **847/18.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 2 días del mes de Mayo de 2.017 se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Aníbal González D.N.I. N° 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arca D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las diferentes reuniones mantenidas en forma directa entre las parte a los efectos de poder arribar a un consenso que permite establecer la pauta salarial que regirá la actividad desde el 1 de Mayo de 2.017, las partes acuerdan:

*Disponer a partir de los haberes correspondientes al mes de Mayo de 2.017, un Aumento cuyo valor se detalla en la planilla adjunta que conforma el ANEXO I. Esto durante los Haberes correspondientes a los Meses de Mayo, Junio y Julio 2.017 del **12% como No Remunerativo.**

* Disponer con las Liquidaciones de los Haberes de Agosto, Setiembre y Octubre 2.017 el porcentaje del 12% como **Remunerativo No al Básico.** Anexo II

* Disponer con las Liquidaciones de Haberes de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.017 lo siguiente: **12% Remunerativo No al Básico, más 10% No Remunerativo.** Anexo III

*Disponer con la Liquidación del Mes de Enero de 2.018, la incorporación a los Sueldos Básicos del porcentaje del 12% Anexo IV; más 10% **No Remunerativo.**

*Disponer con las Liquidaciones de los Meses de Febrero y Marzo 2.018 el porcentaje del 10% como **Remunerativo No al Básico.** Anexo V

*A partir de los Haberes del mes de Abril de 2.018, se incorporará el 10% Remunerativo a los Básicos de Convenio de cada una de las Categorías profesionales, quedando de dicha manera establecida la nueva grilla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo 479/06, conforme se detalla en el Anexo VI que se acompaña.

SEGUNDO: Queda aclarado que el presente acuerdo alcanza a todas las actividades comprendidas y contenidas en el Convenio Colectivo 479/2006.

TERCERO: Cláusula Gatillo: las partes firmantes se comprometen a utilizar la Cláusula Gatillo, donde la Inflación supere el porcentaje Acordado hoy entre ambas Instituciones; que esa diferencia será aplicada automáticamente, y que será incorporada a los Sueldos Básicos del mes de Abril de 2.018.

CUARTO: Ambas Instituciones se comprometen a trabajar en conjunto en la regularización del Trabajo Informal y del Trabajo en negro de toda la Actividad.

QUINTO: Las partes firmantes ratifican todos y cada uno de los acuerdos arribados a la fecha, y además acuerdan reunirse nuevamente para además readecuar el Convenio Colectivo 479/2006, según las necesidades demandantes del sector.

SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

Irene Arias
IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

SEXTO: Ambas partes manifiestan que elevaran el presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, solicitando la debida homologación del presente convenio salarial y su incorporación a las normas del CCT 479/2006, se adjuntan las correspondientes Escalas Salariales con los montos acordados.

Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Altier
ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

Simon Manterne
SIMON MANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

Analía Gonzalez
ANALIA GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

Oscar Agustin Arca
DR. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

Ruben Raul Roldan
D.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

Ernesto Felipe Gettar
ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

Anexo I

ACUERDO SALARIAL 2.017 (Mayo-Junio-Julio 2.017)

NIVEL PROFESIONAL	Categoria I		Categoria II		Categoria III		Categoria IV		Categoria V	
	abr-17	12% No Remun	abr-17	12% No Remun	abr-17	12% No Remun	abr-17	12% No Remun	abr-17	12% No Remun
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toilletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomeria (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$11.442,64	\$ 1.373,11	\$11.618,34	\$ 1.394,20	\$11.933,22	\$ 1.431,98	\$12.380,97	\$ 1.485,71	\$13.414,15	\$ 1.609,70
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósio. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercaderia, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$11.745,82	\$ 1.409,50	\$11.989,63	\$ 1.438,75	\$12.394,61	\$ 1.487,35	\$12.891,51	\$ 1.546,98	\$13.997,33	\$ 1.679,70
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderia. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$12.073,25	\$ 1.448,80	\$12.431,23	\$ 1.491,74	\$12.886,02	\$ 1.546,32	\$13.385,60	\$ 1.606,27	\$14.589,59	\$ 1.750,75
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$12.458,58	\$ 1.495,02	\$12.821,77	\$ 1.538,61	\$13.313,09	\$ 1.597,57	\$13.840,92	\$ 1.660,91	\$15.044,35	\$ 1.805,32
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$12.881,31	\$ 1.545,75	\$13.362,63	\$ 1.603,51	\$13.726,37	\$ 1.647,16	\$14.282,33	\$ 1.713,87	\$15.522,04	\$ 1.862,64
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambreiro. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$13.564,34	\$ 1.627,72	\$14.018,70	\$ 1.682,24	\$14.521,18	\$ 1.742,54	\$15.081,08	\$ 1.809,72	\$16.399,07	\$ 1.967,88
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$15.709,71	\$ 1.885,16	\$18.875,13	\$ 2.265,01	\$19.889,16	\$ 2.386,70

Acuerdo Tucuman: 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

ANITA GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

SIMÓN NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN

J.P.W. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán



Anexo II
ACUERDO SALARIAL 2.017 (Agosto-Setiembre-Octubre 2.017)

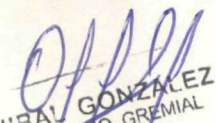
NIVEL PROFESIONAL	Categoria I		Categoria II		Categoria III		Categoria IV		Categoria V	
	abr-17	12%Remun	abr-17	12% Remun	abr-17	12%Remun	abr-17	12%Remun	abr-17	12%Remun
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toilletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$11.442,64	\$ 1.373,11	\$11.618,34	\$ 1.394,20	\$11.933,22	\$ 1.431,98	\$12.380,97	\$ 1.485,71	\$13.414,15	\$ 1.609,70
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$11.745,82	\$ 1.409,50	\$11.989,63	\$ 1.438,75	\$12.394,61	\$ 1.487,35	\$12.891,51	\$ 1.546,98	\$13.997,33	\$ 1.679,70
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$12.073,25	\$ 1.448,80	\$12.431,23	\$ 1.491,74	\$12.886,02	\$ 1.546,32	\$13.385,60	\$ 1.606,27	\$14.589,59	\$ 1.750,75
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$12.458,58	\$ 1.495,02	\$12.821,77	\$ 1.538,61	\$13.313,09	\$ 1.597,57	\$13.840,92	\$ 1.660,91	\$15.044,35	\$ 1.805,32
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$12.881,31	\$ 1.545,75	\$13.362,63	\$ 1.603,51	\$13.726,37	\$ 1.647,16	\$14.282,33	\$ 1.713,87	\$15.522,04	\$ 1.862,64
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$13.564,34	\$ 1.627,72	\$14.018,70	\$ 1.682,24	\$14.521,18	\$ 1.742,54	\$15.081,08	\$ 1.809,72	\$16.399,07	\$ 1.967,88
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$15.709,71	\$ 1.885,16	\$18.875,13	\$ 2.265,01	\$19.889,16	\$ 2.386,70

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional


Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional


Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional


ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


..P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAF
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



Anexo III
ACUERDO SALARIAL 2.017 (Noviembre-Diciembre 2.017)

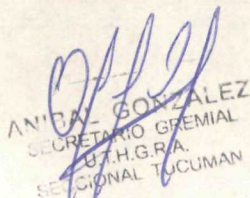
NIVEL PROFESIONAL	Categoría I			Categoría II			Categoría III			Categoría IV			Categoría V		
	abr-17	12%Remun	10%No Rem	abr-17	12% Remun	10%No Remun	abr-17	12%Remun	10%No Remun	abr-17	12%Remun	10%No Remun	abr-17	12%Remun	10%No Remun
Guardarropista. Encargado de Toilette. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$11.442,64	\$ 1.373,11	\$ 1.144,26	\$11.618,34	\$ 1.394,20	\$ 1.161,83	\$11.933,22	\$ 1.431,98	\$ 1.193,32	\$12.380,97	\$ 1.485,71	\$ 1.238,09	\$13.414,15	\$ 1.609,70	\$ 1.341,41
Vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$11.745,82	\$ 1.409,50	\$ 1.174,58	\$11.989,63	\$ 1.438,75	\$ 1.198,96	\$12.394,61	\$ 1.487,35	\$ 1.239,46	\$12.891,51	\$ 1.546,98	\$ 1.289,15	\$13.997,33	\$ 1.679,70	\$ 1.399,73
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Receptor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$12.073,25	\$ 1.448,80	\$ 1.207,32	\$12.431,23	\$ 1.491,74	\$ 1.243,12	\$12.886,02	\$ 1.546,32	\$ 1.288,60	\$13.385,60	\$ 1.606,27	\$ 1.338,56	\$14.589,59	\$ 1.750,75	\$ 1.458,95
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockteler. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$12.458,58	\$ 1.495,02	\$ 1.245,85	\$12.821,77	\$ 1.538,61	\$ 1.282,17	\$13.313,09	\$ 1.597,57	\$ 1.331,30	\$13.840,92	\$ 1.660,91	\$ 1.384,09	\$15.044,35	\$ 1.805,32	\$ 1.504,43
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$12.881,31	\$ 1.545,75	\$ 1.288,13	\$13.362,63	\$ 1.603,51	\$ 1.336,26	\$13.726,37	\$ 1.647,16	\$ 1.372,63	\$14.282,33	\$ 1.713,87	\$ 1.428,23	\$15.522,04	\$ 1.862,64	\$ 1.552,20
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$13.564,34	\$ 1.627,72	\$ 1.356,43	\$14.018,70	\$ 1.682,24	\$ 1.401,87	\$14.521,18	\$ 1.742,54	\$ 1.452,11	\$15.081,08	\$ 1.809,72	\$ 1.508,10	\$16.399,07	\$ 1.967,88	\$ 1.639,90
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.							\$15.709,71	\$ 1.885,16	\$ 1.570,97	\$18.875,13	\$ 2.265,01	\$ 1.887,51	\$19.889,16	\$ 2.386,70	\$ 1.988,91

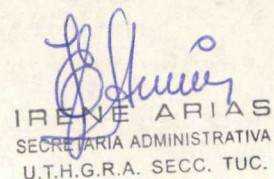
Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

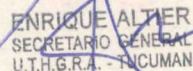
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

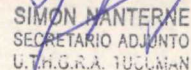
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional


ANITA GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

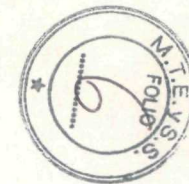

ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


SIMON MANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


J.P.N. RUBEN RAUL KOLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTA
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



Anexo IV
ACUERDO SALARIAL 2.017 (Enero 2.018)

NIVEL PROFESIONAL	Categoria I		Categoria II		Categoria III		Categoria IV		Categoria V	
	ene-18	10%No Rem	ene-18	10%No Remun	ene-18	10%No Remun	ene-18	10%No Remun	ene-18	10%No Remun
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toilletero. Guardarropista. Encargado de Toillete. Cadete de Plomeria (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 12.815,75	\$ 1.144,26	\$ 13.012,54	\$ 1.161,83	\$ 13.365,20	\$ 1.193,32	\$ 13.866,68	\$ 1.238,09	\$ 15.023,85	\$ 1.341,41
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósio. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 13.155,32	\$ 1.174,58	\$ 13.428,38	\$ 1.198,96	\$ 13.881,96	\$ 1.239,46	\$ 14.438,49	\$ 1.289,15	\$ 15.677,03	\$ 1.399,73
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 13.522,05	\$ 1.207,32	\$ 13.922,97	\$ 1.243,12	\$ 14.432,34	\$ 1.288,60	\$ 14.991,87	\$ 1.338,56	\$ 16.340,34	\$ 1.458,95
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 13.953,60	\$ 1.245,85	\$ 14.360,38	\$ 1.282,17	\$ 14.910,66	\$ 1.331,30	\$ 15.501,83	\$ 1.384,09	\$ 16.849,67	\$ 1.504,43
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 14.427,06	\$ 1.288,13	\$ 14.966,14	\$ 1.336,26	\$ 15.373,53	\$ 1.372,63	\$ 15.996,20	\$ 1.428,23	\$ 17.384,68	\$ 1.552,20
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 15.192,06	\$ 1.356,43	\$ 15.700,94	\$ 1.401,87	\$ 16.263,72	\$ 1.452,11	\$ 16.890,80	\$ 1.508,10	\$ 18.366,95	\$ 1.639,90
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$ 17.594,87	\$ 1.570,97	\$ 21.140,14	\$ 1.887,51	\$ 22.275,86	\$ 1.988,91

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

[Firma]
ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

[Firma]
IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

[Firma]
ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

[Firma]
SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

[Firma]
J.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

[Firma]
Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán

[Firma]
ERNESTO FELIPE GETTA
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



Anexo V
ACUERDO SALARIAL 2.017 (Enero - Febrero - Marzo 2.018)

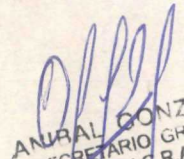
NIVEL PROFESIONAL	Categoría I		Categoría II		Categoría III		Categoría IV		Categoría V	
	Basico	10% Rem	Basico	10% Remun	Basico	10% Remun	Basico	10% Remun	Basico	10% Remun
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 12.815,75	\$ 1.144,26	\$ 13.012,54	\$ 1.161,83	\$ 13.365,20	\$ 1.193,32	\$ 13.866,68	\$ 1.238,09	\$ 15.023,85	\$ 1.341,41
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar receptor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 13.155,32	\$ 1.174,58	\$ 13.428,38	\$ 1.198,96	\$ 13.881,96	\$ 1.239,46	\$ 14.438,49	\$ 1.289,15	\$ 15.677,03	\$ 1.399,73
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 13.522,05	\$ 1.207,32	\$ 13.922,97	\$ 1.243,12	\$ 14.432,34	\$ 1.288,60	\$ 14.991,87	\$ 1.338,56	\$ 16.340,34	\$ 1.458,95
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 13.953,60	\$ 1.245,85	\$ 14.360,38	\$ 1.282,17	\$ 14.910,66	\$ 1.331,30	\$ 15.501,83	\$ 1.384,09	\$ 16.849,67	\$ 1.504,43
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 14.427,06	\$ 1.288,13	\$ 14.966,14	\$ 1.336,26	\$ 15.373,53	\$ 1.372,63	\$ 15.996,20	\$ 1.428,23	\$ 17.384,68	\$ 1.552,20
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Cheff de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 15.192,06	\$ 1.356,43	\$ 15.700,94	\$ 1.401,87	\$ 16.263,72	\$ 1.452,11	\$ 16.890,80	\$ 1.508,10	\$ 18.366,95	\$ 1.639,90
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.					\$ 17.594,87	\$ 1.570,97	\$ 21.140,14	\$ 1.887,51	\$ 22.275,86	\$ 1.988,91


Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional

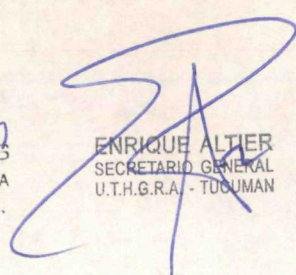
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional

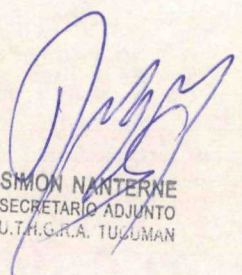
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional


ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN

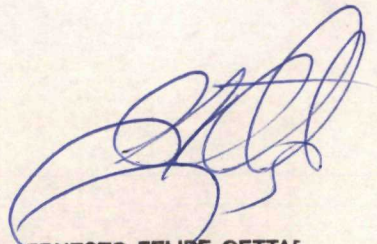

IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN


SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAF
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



ACUERDO SALARIAL 2.017 (Abril 2.018)

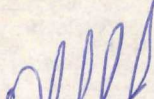
NIVEL PROFESIONAL	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V
	Basico	Basico	Basico	Basico	Basico
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Toiletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	\$ 13.960,02	\$ 14.174,37	\$ 14.558,52	\$ 15.104,77	\$ 16.365,26
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagagista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 14.329,90	\$ 14.627,34	\$ 15.121,42	\$ 15.727,64	\$ 17.076,74
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 14.729,36	\$ 15.166,10	\$ 15.720,94	\$ 16.330,43	\$ 17.799,29
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cocktelero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 15.199,46	\$ 15.642,55	\$ 16.241,96	\$ 16.885,92	\$ 18.354,10
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 15.715,19	\$ 16.302,40	\$ 16.746,17	\$ 17.424,44	\$ 18.936,88
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 16.548,49	\$ 17.102,81	\$ 17.715,83	\$ 18.398,91	\$ 20.006,86
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.			\$ 19.165,84	\$ 23.027,65	\$ 24.264,77

Acuerdo Tucuman : 5% aplicable sobre Sueldo Basico Convencional


Complemento de Servicio : 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional


Asistencia : 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional

Escalafón : 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional


ANIBAL GONZALEZ
 SECRETARIO GREMIAL
 U.T.H.G.R.A.
 SECCIONAL TUCUMAN


IRENE ARIAS
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.


ENRIQUE ALTIER
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


SIMON NANTERVE
 SECRETARIO ADJUNTO
 U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


J.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
 TESORERO
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines Tucumán


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
 SECRETARIO
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTA
 PRESIDENTE
 Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
 Restaurantes y Afines Tucumán





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2017 - Año de las Energías Renovables



Expte N° 1762260/17

En la ciudad de Buenos Aires a los veintitres días del mes de mayo de 2017, siendo las 16.00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-** ante la Dra. Mercedes M. GADEA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 en representación de la UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA) los Sres Juan José Bordes, Enrique ALTIER y Susana ALVAREZ y por la otra en representación de la UNION HOTELES CONFITERIAS BARES CAFES RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN el Sr Rubén Raúl ROLDAN y Oscar Agustín Alfredo ARCA ambos en sus caracteres de miembros de Comisión Negociadora.

Declarado abierto el acto por la actuante, las partes comparecientes en los caracteres invocados, resultando asimismo miembros de la Comisión negociadora pertinente, vienen a ratificar en todos sus términos el acuerdo que luce a fojas 2/3 de autos y anexos I, II, III, IV, V y VI obrantes a fojas 4/9 de autos solicitando su oportuna homologación.

Con lo que no siendo para más se cierra el acto, siendo las 16.30 hs, labrándose a presente que leida es firmada de conformidad y para constancia, ante la actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dra. MERCELES M. GADEA
Jefa Dto. Relaciones Laborales N° 1
Dir. de Negociación Colectiva
DNRT - MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 862/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.